



Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group



Por primera vez el número de quiebras de personas físicas supera al de empresas

Factores como el afianzamiento de la Ley de Segunda Oportunidad o las nefastas previsiones económicas están haciendo aumentar el número de concursos de acreedores de personas físicas

El pasado jueves 30 de enero se anunció la declaración ordinaria del BOE sobre concursos de acreedores, y **por primera vez, el número de personas físicas en concurso supera al de personas jurídicas** (32 a 20). El día siguiente, viernes 31 de enero, nos encontramos con un dato que afianza esta tendencia: 15 personas físicas en concurso de acreedores frente a 9 empresas.

Como bien es sabido, factores como lo dispuesto en la [Ley de Segunda Oportunidad](#) –dirigida a exonerar parte de la deuda tras la declaración en concurso de acreedores, siempre que no se hayan contraído deudas con Hacienda-, unido hechos como la **utilización de tarjetas revolving** con altos tipos de interés, han supuesto un caldo de cultivo idóneo para que se genere esta tendencia.

También, la reforma de la [Ley Concursal](#) introdujo una serie de normas dirigidas a **beneficiar la integridad patrimonial del deudor ante los acreedores**, en línea de lo dispuesto en la

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |